



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Medicamentos,  
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 138 -2024

## CERTIFICADO

### BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

### CERTIFICA:

Que la Droguería DIMMSA con razón social DROGUERIA IMPORTADORA DE ARTICULOS MEDICOS S.A., con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0001688, con oficina administrativa ubicado en Jr. San Enrique N° 999, Urb. Azcarrunz – San Juan de Lurigancho - Lima., y almacén ubicado en Av. Portada del Sol N° 901, Urb. Arcarrunz Bajo – San Juan de Lurigancho – Lima – PERÚ, cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus: Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada, consignada en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria, para la distribución en el país, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 178-I-2024 de fecha 27 de junio del 2024.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 24-025252-1 de fecha 05 de marzo del 2024.

Este Certificado es válido a partir del 27 de junio del 2024 hasta el 27 de junio del 2027.

Lima, 16 JUL. 2024



Q.F. José Luis Brenis Mendoza  
Director Ejecutivo  
Dirección de Inspección y Certificación  
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 – 25 °C,

JLBM/EVRH/FRCA/LHQH/lhqh

